

6

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/216/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-1496/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 31 de mayo del 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio; consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública** que se atribuye a elementos de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejoso:

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila ya que son constantes los actos de molestia que incurren esta corporación hacia mi persona y mi domicilio, la última vez que acudieron conmigo y me detuvieron fue el día 27 de abril del año 2022 y cada vez que me detienen me llevan a la cárcel municipal y al entregar mis cosas no me dan ningún documento para firmar de que estoy entregando mis pertenencias y al momento de salir en libertad ya no me regresan completas mis cosas y por no tener un documento que avale que deje mis pertenencias estos aprovechan para no regresármelas, por estos hechos solicito la intervención de esta Comisión de Derechos Humanos para que en vía de conciliación la Policía Municipal de Torreón, deje de incurrir en actos de molestia y hostigamiento a mi persona..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **UNICO) No se incurra en actos de molestia contra el C. familia, posesiones o en su domicilio; siempre y cuando no se cometa un acto o delito que amerite de la intervención de la autoridad. Con lo anterior se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas;** disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

06/06/2022
12:23 ho DSPM

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC.



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día 08 de Junio del año 2022, siendo las 1:44 horas, se recibió un escrito en 2022 fojas, al que se acompaña _____
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO 2022

Torreón, Coah., a 07 de Junio de 2022

Asunto: Propuesta Conciliatoria.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-

Antecedentes: Of. SV-1496/2022, de fecha 31 de Mayo del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente CDHEC/2/2022/216/Q, mediante el cual proponen una **CONCILIACION**, consistente en: **UNICO) "No se incurra en actos de molestia contra el C. familia, posesiones o en su domicilio; siempre y cuando no se cometa un acto o delito que amerite de la intervención de la autoridad. Con lo anterior se respeten los preceptos constitucionales y disposiciones establecidas"** y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha **PROPUESTA CONCILIATORIA**, es **ACEPTADA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



DIRECCIÓN GENERAL